



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 18606

LA PLATA, 22 de diciembre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 37, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8283

ARTICULO 1º Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza nº 8039, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar al Arzobispado de la Ciudad de La Plata, con cargo a ser destinado a la construcción de una Escuela Secundaria, el espacio de terreno ubicado en la calle 10 entre 505 y 506 de Villa Castells, localidad de Manuel B. Gonnet, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Chacra 9, Fracción I, Parcela 1h, con la ubicación y dimensiones siguientes: al N.O. 59 metros sobre frente de calle 505; al S.O. 135,92 metros sobre la prolongación de la calle 10; al S.E. 59 metros con frente sobre prolongación de la calle 506 y N.E. 135,92 metros con una superficie resultante de 8019,28 metros cuadrados".

ARTICULO 2º. - De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

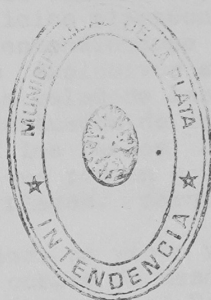
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 30 de diciembre de 1993.-

Cumplase, regístrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

VERNANDO SORIA
GERENTE PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 30 de diciembre de 1993.-

Registrada en el día de la
fecha bajo el número OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (8288).-

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO